



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
RECTORÍA
RESOLUCIÓN No.1818 DE 2013

"Por medio de la cual se otorga el título de Biólogo a unos estudiantes"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior en Colombia, y con los reglamentos de la Universidad de Sucre, los estudiantes contemplados en la presente Resolución reúnen los requisitos exigidos para otorgarles el título de Biólogo;

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Otorgar el título de **BIÓLOGO** a:

LIBARDO ENRIQUE CARABALLO BLANCO
C.C.No.1.102.801.469 de Sincelejo (Sucre)

HANSELL MENDOZA PÉREZ
C.C.No.1.102.798.524 de Sincelejo (Sucre)

EMILIANO JOSÉ MARTÍNEZ GARCÍA
C.C.No.1.102.797.238 de Sincelejo (Sucre)

ARTÍCULO 2o. El diploma correspondiente se entregará en la Secretaría General de la Universidad, el jueves 7 de noviembre de 2013.

ARTÍCULO 3o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los treinta y un (31) días del mes de octubre de 2013.

VICENTE PERIÑÁN PETRO
Rector

Transcriptor: Rocío Acosta Álvarez